



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A DON ALVEAR CARRASCO PABLO RENE, TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 143

CHILLÁN VIEJO,

14 ENE 2016

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar personal para ejecutar el Convenio modificatorio "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal /Digitadores", en su componente N° 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la Atención; mediante la contratación de recurso humano para la digitación y registro en el sistema SIGGES de los respectivos formularios y/o prestaciones trazadoras de los usuarios con patologías GES y otras funciones que le designe su jefatura directa relacionada con el proceso administrativo GES en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna.

2. Convenio modificatorio "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal /Digitadores", entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

3. Contrato a Honorarios de DON ALVEAR CARRASCO PABLO RENE, suscrito con fecha 04 de enero del 2016.

4. Hasta que el Convenio mencionado anteriormente se encuentre totalmente tramitado, el Municipio se hará cargo de cubrir los gastos que implique el presente contrato, mientras lleguen los recursos del Servicio de Salud Ñuble.

5. La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el contrato a honorario suscrito con fecha 04 de enero del 2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y DON ALVEAR CARRASCO PABLO RENE, C. de Identidad N° 15.877.012-1, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, quién se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del día 06 de enero del 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de marzo del 2016; por 33 horas semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud municipal y de la Directora del "CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET" o quienes le subrogue.

3.- El gasto realizado debe cargarse a las siguientes cuentas N° 215.21.03.002.018 y N° 215.21.03.002.001 denominada "HONORARIO ASIMILADO A GRADO", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República – Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a)